<u>DECRETO SUPREMO Nº 08314</u> <u>GRAL. RENE BARRIENTOS ORTUÑ</u>O PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el señor Ministro de Agricultura, ha sido invitado por el Departamento de Estado, de los Estados Unidos de Norte América;

Que, mientras dure la ausencia del Titular de Agricultura, es necesario designar un Ministro Interino; **DECRETA:**

ARTÍCULO ÚNICO.Mientras dure la ausencia del Titular de la Cartera, desígnase Ministro de Agricultura interino al señor Ministro Secretario General de la Presidencia de la República, Sr. Marcelo Galindo de Ugarte.

El señor Ministro Secretario General de la Presidencia de la República, queda en cargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los 5 días del mes de abril de mil novecientos sesenta y ocho años.

FDO. GRAL. RENE BARRIENTOS ORTUÑOMarcelo Galindo de U. tcb./